ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN DE MNIMA CUANTÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN: No. SM-015-2026

OBJETO:

"ADQUIRIR MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO CARDIOVASCULAR Y PISO ENCAUCHETADO, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA LA ESTRATEGIA GIMNASIOS DEL AREA DE ACTIVIDAD FISICA DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN."

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER informa que, durante la revisión de los documentos publicados en desarrollo del proceso de selección y en ejercicio de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó una revisión integral de los documentos que conforman el proceso de contratación, evidenciando la necesidad de realizar ajustes al Estudio Previo, Análisis del Sector, Estudio de Mercado, Presupuesto Oficial, Invitación Pública y Formato de Oferta Económica.

La estructuración técnica del proyecto y el estudio de mercado fueron elaborados con fundamento en la metodología de Análisis de Precios Unitarios (APU), mecanismo que permite establecer los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos para la ejecución del objeto contractual, garantizando la adecuada determinación del presupuesto oficial, la planeación del proceso y la eficiente administración de los recursos públicos.

No obstante, durante la verificación de los precios de cotizaciones recibidas para el estudio de mercado, el cual fue objeto de observación para el Item 1 y 4 se logra evidenciar que debe recalcularse toda vez que los precios no correspondían a la realidad del mercado por un error en la presentación de la cotización del ítem 1 y por descuento temporal en el precio del ítem 4; con ello se genera una inconsistencia y distorsiona la realidad del mercado.

La situación descrita impide verificar la trazabilidad y conformación del costo directo, limita la comprensión detallada de los costos involucrados y afecta la adecuada planeación, el control y la gestión eficiente de los recursos públicos. De igual manera, desnaturaliza la estructura propia del sistema de Análisis de Precios Unitarios (APU), el cual exige que el costo directo total corresponda a la sumatoria de los análisis de precios unitarios que conforman el presupuesto oficial.

Dado lo anterior se realizan las modificaciones necesarias en la operación o cálculo mediante el cual se obtuvo el precio unitario de referencia y en consecuencia el presupuesto oficial.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

Como consecuencia de lo anterior, se identificó una inconsistencia entre el presupuesto oficial y lo establecido en el formato de Oferta Económica, así como en los demás documentos que soportan la estructuración del proceso.

En atención a lo expuesto, y con el fin de garantizar la coherencia técnica, financiera y jurídica de los documentos del proceso, así como preservar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Entidad considera procedente expedir la presente Adenda, mediante la cual se modifican los siguientes documentos:

1. Estudio Previo - Adenda 02
2. Análisis del Sector - Adenda 02
3. Estudio de Mercado – Adenda 02
4. Presupuesto Oficial - Adenda 02
5. Invitación Pública - Adenda 02
6. Formato de Oferta Económica – Adenda 02

Las demás disposiciones contenidas en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SM-015-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Adenda No.2 continúan vigentes y conservan plena validez.

La presente Adenda forma parte integral de la Invitación Pública y rige a partir de la fecha de su publicación en SECOP II.

Para constancia, se expide en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026, y se publica en la plataforma SECOP II, de conformidad con la Ley 527 de 1999 y las normas que regulan la contratación estatal.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co